



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000535 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES,

28 NOV 2025

VISTO:

Resolución Gerencial General Regional Nº 000150-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 16 mayo, el Informe Nº 617-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORSDN-AZC de fecha 29 de octubre de 2025, Informe Nº 797-2025/ GOBIERNO. REGIONAL. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 07 de noviembre de 2025; Informe Nº 262-2025/GOBIERNO. REGIONAL. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 10 de noviembre de 2025; Memorando Nº 264-2025/GOBIERNO. REGIONAL. TUMBES de fecha 11 de noviembre de 2025, Informe Nº 416-2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM de fecha 14 de noviembre del 2025; Informe Técnico Nº 821-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 18 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el numeral 72.2 del artículo. 72º, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesaria para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 16.1, artículo 16º, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado – Ley Nº 30225, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en ese sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Qué, mediante Ley Nº 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que las Secretarías Técnicas del Comité Regional de Seguridad Ciudadana según sus competencias es el órgano encargado de: a) presentar ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, alineado a la política nacional de seguridad ciudadana y sus enfoques transversales y articulado con los instrumentos del SINAPLAN, tales como el Plan de Desarrollo Concertado, entre otros, b) presentar ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de relevancia regional, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población, c) supervisar el cumplimiento de los planes, programas, estrategias y proyectos regionales de Seguridad Ciudadana, en el marco de los lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Técnica del CONASEC, d) elaborar el informe de cumplimiento de los planes, programas, estrategias y proyectos provinciales de Seguridad Ciudadana, presentados por la Secretaría Técnica del CORESEC, e)





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000535 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES,

28 NOV 2025

sistematizar la información en materia de seguridad ciudadana proporcionada por los otros niveles de gobierno como las municipalidades provinciales y distritales, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del CONASEC; f) sistematizar, analizar y publicar la información oficial relevante para las políticas públicas de seguridad ciudadana que produzca las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y otras que considere conveniente.

Que, el artículo 27°, en su literal e) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES, establece como una de las funciones de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional de: "Supervisar y evaluar el cumplimiento de la Política de Defensa Nacional en ámbito regional, a fin de evaluar los resultados obtenidos entre los cuales se considera los planes y programas como Seguridad Ciudadana, la trata de personas y otros a fines de garantizar la paz, la tranquilidad de la población ante posibles conflictos, amenazas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0216-2023-IN, de fecha 20 de febrero del 2023 se aprueba la Directiva N° 001-2023-ING/DGIS, denominada "Lineamientos para la implementación, administración y desarrollo de la información de los Observatorios Regionales de Seguridad Ciudadana".

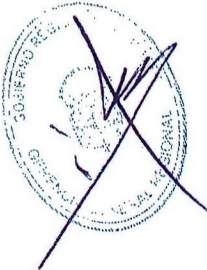
Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN se aprobó la Directiva N° 006-2023-ING/DGSC denominada "Lineamientos Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana, se establecen lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector Interior.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0039-2024-IN, de fecha 12 de enero del 2024, se aprobó la Directiva N° 003-2024-ING/DGSC, que, establece los "Lineamientos Aplicables a las fases de seguimiento y evaluación de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000150-2025/ GOB. REG. TUMBES-GGR de fecha 16 mayo de mayo se aprobó el presupuesto del Plan de Trabajo denominado "Fortalecimiento del Desarrollo de las Actividades Estratégicas para el cumplimiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana -PARSC 2024-2027" por un monto ascendente de S/ 1,564,448.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100soles);

Que, mediante Informe N° 617-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORSDN-AZC de fecha 29 de octubre de 2025, el jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, solicita al Presidente del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes, ampliación de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional para la ejecución del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana en el marco de la Ley N° 32186 Ley de Presupuesto del Sector Público para los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025; cuyo objetivo es asegurar la continuidad y fortalecimiento de las actividades estratégicas del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) 2024-2027 que permita consolidar la gestión de la información a través del observatorio de Seguridad ciudadana, el fortalecimiento de las capacidades operativas del personal de serenazgo municipal y la promoción de la salud mental como estrategia integral de la prevención del delito y la violencia en la región Tumbes y, mediante proveído S/N de fecha 04 de noviembre del 2025 la Gerencia General Regional dispone a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto atender lo solicitado según el marco legal vigente

Que, mediante informe N° 797-2025-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 07 de noviembre del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, que de acuerdo a lo solicitado, la disponibilidad presupuestal se distribuye de la siguiente manera:





“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000535 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES,

28 NOV 2025

ANALITICO DE AMPLIACIÓN PLAN DE TRABAJO	
PROGRAMA	0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
ACTIVIDAD	5004165 ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA
FUNCIÓN	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	14 ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIONAL	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
FINALIDAD	0106654 ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD MEDIDA	COMITÉ
META FÍSICA	13
UNIDAD EJECUTORA	SEDE CENTRAL
FUENTE/RUBRO	18: CANON Y SOBRE CANON REGALIA, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



LÍNEA DE ACCIÓN 7	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA						TOTAL GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
							S/ 102,220.00	INFORME DE CUMPLIMIENTO	13
2.3	BIENES Y SERVICIOS	U.MEDIDA	CANT.	AÑO	P.UNITARIO	71,710.00			
2.3.1	COMPRA DE BIENES					14,710.00			
2.3.15.12	PAPEL BOND A4 75 GR	Millar	125		34.00	4,250.00			
2.3.15.12	ARCHIVADOR LOMO ANCHO CON PALANCA (OFICIO)	Unidad	20		10.20	204.00			
2.3.15.12	TABLERO ACRILICO	Unidad	20		15.00	300.00			
2.3.15.12	LAPICEROS	Caja	6		38.00	228.00			
2.3.15.12	LAPIZ DE CARBÓN	Caja	6		38.00	228.00			
2.3.15.12	TINTA PARA IMPRESORA DE SISTEMA CONTINUO	Unidad	25		80.00	2,000.00			
2.3.6.1.3.2	TABLEAU ENTERPRISE	Unidad	1		0.00	6,200.00			
	POWER BI PRO	Unidad	1		1,300.00	1,300.00			
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			MES ES		57,000.00			
2.3.27.10.99	SERVICIO DE COFFEE BREACK	Unidad	900		15.00	13,500.00			



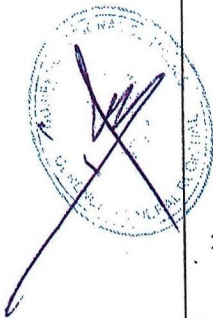
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000535 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

28 NOV 2025

TUMBES,

	ANALISTA DE INVESTIGACION CUANTITATIVA PARA LA IMPLEMENTACION DE ENCUESTA REGIONAL	Unidad	1	1	5,000.00	5,000.00
	ANALISTA DE INVESTIGACION CUALITATIVA PARA LA IMPLEMENTACION DE ENCUESTA REGIONAL	Unidad	1	1	5,000.00	5,000.00
2.3.29.11	ASISTENTE TECNICO	Unidad	2	2	2,250.00	9,000.00
	COORDINADOR GENERAL	Unidad	1	2	4,000.00	8,000.00
	COORDINADOR DE ASISTENCIA TECNIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENCUESTAS REGIONAL E IMPLEMENTACIÓN	Unidad	3	1	3,500.00	10,500.00
	COMUNICADOR PARA EL DESARROLLO	Unidad	1	2	3,000.00	6,000.00
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					30,510.00
6.32.31	LAPTOP CORE I7	Unidad	3		7,500.00	22,500.00
6.32.31	TABLET	Unidad	3		2,670.00	8,010.00
TOTAL GENERAL PP 030						S/ 102,220.00





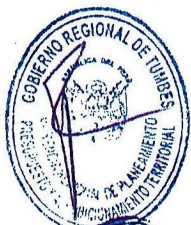
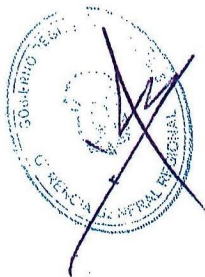
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000535 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

28 NOV 2025

TUMBES,

ANALITICO DE AMPLIACIÓN PLAN DE TRABAJO											
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO										
ACTIVIDAD	5000390 ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PACIFICACION NACIONAL										
FUNCIÓN	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD										
DIVISIÓN FUNCIONAL	14 ORDEN INTERNO										
GRUPO FUNCIONAL	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL										
UNIDAD MEDIDA	ACCIÓN										
META FÍSICA	200										
UNIDAD EJECUTORA	SEDE CENTRAL										
FUENTE/RUBRO	18: CANON Y SOBRE CANON REGALIA, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										
								TOTAL GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	
LÍNEA DE ACCIÓN 5	SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL						S/ 1,410.00		Nº SERENAZGO O IMPLEMENTADOS		318
2.3	BIENES						1,410.00				
2.3.1	COMPRA DE BIENES						U.MEDIDA	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	
2.3.2.2.4.3	PASACALLE DE 6 M ANCHO x 1 m ALTO						Unidad	3	200.00	600.00	
	ROLL SCREAM 1 M. ANCHO x 2 M ALTO (MAQUINA Y BANNER)							3	270.00	810.00	
LÍNEA DE ACCIÓN 7 LÍNEA DE ACCIÓN 4	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA GESTIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA						S/ 255,290.00		INFORME DE CUMPLIMIENTO		5
2.3	BIENES Y SERVICIOS									11,290.00	
2.3.1	COMPRA DE BIENES						U.MEDIDA	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	
2.3.13.11	COMBUSTIBLE						Galon	300	20.00	6,000.00	
2.3.15.12	PIZARRA ACRILICA						Unidad	1	800.00	800.00	
2.3.15.12	DE FOTOCHECK PARA EL PERSONAL DE OFICINA Y PERSONAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA						Unidad	30	63.00	1,890.00	





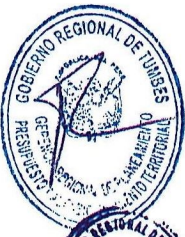
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000535 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

28 NOV 2025

TUMBES,

23.12.11	ADQUISICIÓN DE CHALECO PARA PERSONAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Unidad	20		130.00	2,600.00			
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						244,000.00		
23.29.11	DIGITADOR DE ENCUESTAS	Unidad	3	2	2,500.00	15,000.00			
	OPERADOR DE ENCUESTAS (ADICIONAL)	Unidad	20	2	2,250.00	90,000.00			
	OPERADOR DE ENCUESTAS (AMPLIACIÓN)	Unidad	40	1	2,250.00	90,000.00			
	ASISTENTE LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Unidad	1	2	3,000.00	6,000.00			
23.27.14.98	SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICOS DE SEGURIDAD DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFRENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES	Plan	1		11,000.00	11,000.00			
23.27.14.98	SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DE ASITENCIA TECNICAS A LOS COPROSEC Y CODISEC	Plan	1			0.00			
23.27.116	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA LA REALIZACION DE ENCUESTAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DE LA CREACION DEL OBSERVATOTIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Servicio	1		32,000.00	32,000.00			
LÍNEA DE ACCIÓN 13	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.						S/ 10,860.00	INFORME DE CUMPLIMIENTO	85
2.3	BIENES					10,860.00			
2.3.1	COMPRA DE BIENES					10,860.00			
2.6.32.31	MICROFONO INALAMBRIICO	Unidad	2		400.00	800.00			
	PARLANTE INALAMBROICO	Unidad	2		1,500.00	3,000.00			
2.3.15.12	TEATRO DE TITERES	Unidad	2		280.00	560.00			
	TITERES DE PERSONA	Unidad	5		80.00	400.00			
	CABEZA DE MUÑECO	Unidad	5		220.00	1,100.00			
	PANTALÓN OVEROL	Unidad	20		125.00	2,500.00			
	POLO CAMISERO DE ALGODÓN	Unidad	20		70.00	1,400.00			
	GORRO	Unidad	20		55.00	1,100.00			
TOTAL APNOP							S/ 267,560.00		
TOTAL GENERAL							S/ 369,780.00		





“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

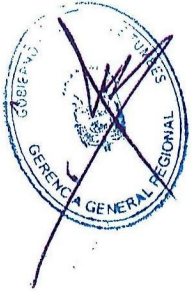
N° 000535 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES,

28 NOV 2025

Indicando en su análisis que, según lo estipulado en la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025, en la Decima Quinta Disposición Complementaria Final se autoriza a los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el Año Fiscal 2025, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura y/o para acciones en materia de seguridad ciudadana y lucha contra la criminalidad a cargo de las referidas entidades en sus respectivas circunscripciones. Para tal efecto los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales involucrados quedan exonerados de lo dispuesto en el inciso 3 y los literales c) y d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto público y de lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 de la citada ley.

Asimismo en su conclusión solicita la autorización correspondiente a la alta dirección para que se realice la transferencia en base a la indicada disposición complementaria final de la Ley 32185 por el importe de S/ 369,780.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para financiar la prestación de servicio y bienes para el ejercicio fiscal 2025



Que, mediante Memorando N° 264-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR—GRPPAT-GR de fecha 11 de noviembre del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza el financiamiento de lo requerido por la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional por el monto de 369,780.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para financiar la ampliación del Plan de trabajo “Fortalecimiento del Desarrollo de las Actividades Estratégicas para el cumplimiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana -PARSC 2024-2027”



Que, mediante Informe técnico N° 365-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 11 de noviembre del 2025, la subgerencia de presupuesto teniendo en cuenta el marco normativo emite opinión favorable a la modificación presupuestaria para el ejercicio 2025 hasta por el monto de 369,780.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles) con cargo a las Fuentes de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para el financiamiento del indicado Plan y, sugiere que en cumplimiento al numeral 8) de los “Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución del gasto de proyectos de inversión, IOARR y programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y de estudios de pre-inversión, de los pliegos presupuestarios con cargo a su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2025” aprobados mediante Resolución Directoral N° 0003-2025-EF/50.01 el indicado Informe técnico se eleve a la Oficina de Programación Multianual de inversiones del Gobierno Regional Tumbes para la opinión correspondiente;



Que, mediante Informe N° 416-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM de fecha 14 de noviembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de inversiones y, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto y considerando la información del proyecto CUI 2504897 (Proyecto Habilitador) en el Banco de Inversiones emite opinión previa favorable requerida a fin de que la subgerencia de presupuesto realice la modificación presupuestal por un monto de S/ 369,780.00 para financiar la ampliación del Plan de Trabajo “Fortalecimiento del Desarrollo de las Actividades Estratégicas para el cumplimiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana PARSC 2024-2027”



Que, mediante informe Técnico N° 821-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 18 de noviembre del 2025 suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto informa a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponibilidad de crédito presupuestario para el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana PARSC 2025-2027, la cual es expedida a solicitud previa del área que ordena el gasto: Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, en base a la solicitud suscrita por el jefe de la respectiva oficina, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación, mostrando las respectivas Cadenas Funcionales Programáticas sobre la cual se deberán afectar las próximas, Obligaciones Contractuales, por parte de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional conforme al siguiente detalle:





“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000535 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

28 NOV 2025

TUMBES,

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 – Reducción de Delitos y Faltas que afectan a la Seguridad Ciudadana	
Secuencia Funcional	0299
Categoría Presupuestal	1
Programa	0030
Producto / Proyecto	3000356
Actividad / AI / Obra	5004165
Función	05
División Funcional	14
Grupo Funcional	031
Finalidad	0106654
Fte. Fto.	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Clasificadores	
2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Material de Oficina	S/. 7,210.00
2.6.61.32 Softwares	S/. 7,500.00
2.3.27.1099 Otras Atenciones y Celebraciones	S/. 31,500.00
2.3.27.1098 Otras atenciones y celebraciones	S/.13,000.00
2.3.27.1498 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 43,500.00
2.6.32.31 Equipos Computacionales y Periféricos	S/. 30510.00
TOTAL	102,220.00
APNOP – Asignaciones Presupuestales que No Resultan en productos	
Secuencia Funcional	0300
Categoría Presupuestal	3
Programa	9002
Producto / Proyecto	3999999
Actividad / IA / Obra	5000390
Función	05
División Funcional	14
Grupo Funcional	031
Finalidad	0000678
Fte. Fto.	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Clasificadores	
2.3.12.11 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	S/. 2,600.00
2.3.13.11 Combustibles y Carburantes	S/. 6,000.00
2.3.15.12 Papelería en general, Útiles y Material de Oficina	S/. 9,750.00
2.3.27.1498 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas Naturales	S/ 11,000.00
2.3.27.116 Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado	S/.32,000.00
2.3.29.11 Locación de Servicios Realizados por persona natural	S/.201,000.00
2.6.32.31 Equipos computacionales y periférico	S/. 3,800.00
TOTAL	S/. 266,160.00





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000535 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES,

28 NOV 2025

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dispone; APROBAR, la ampliación del Presupuesto Analítico para la continuidad del "Plan de Trabajo denominado: "Fortalecimiento del Desarrollo de las Actividades Estratégicas para el Cumplimiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – PARSC 2024 - 2027", por un monto ascendente de S/.369,780.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles) de la disponibilidad de Crédito Presupuestario otorgado por la Sub Gerencia de Presupuesto, con un plazo de Sesenta (60) días calendarios; conforme al anexo Nº 01 adjunto que forma parte de la presente resolución y será afectado a la siguiente Cadena Funcional:

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispone; NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, y demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, con las formalidades señaladas por ley conforme al artículo 18º y 20º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: Dispone; que la Oficina de Tecnologías de la información del Gobierno Regional Tumbes, PUBLIQUE la presente resolución y su anexo en el portal institucional <https://regiontumbes.gob.pe/>

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



Handwritten signature and official stamp of Econ. Wilmer Juan Benites Porras, Gerente General Regional



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000535

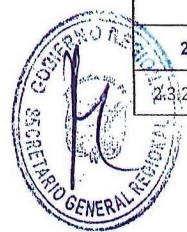
-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES,

28 NOV 2025

ANEXO N°001

ANALITICO DE AMPLIACIÓN PLAN DE TRABAJO	
PROGRAMA	0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
ACTIVIDAD	5004165 ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA
FUNCIÓN	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	14 ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIONAL	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
FINALIDAD	0106654 ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE MEDIDA	COMITÉ
META FÍSICA	13
UNIDAD EJECUTORA	SEDE CENTRAL
FUENTE/RUBRO	18: CANON Y SOBRE CANON REGALIA, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



							TOTAL GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
LINEA DE ACCIÓN 7	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA						S/ 102,220.00	INFORME DE CUMPLIMIENTO	13
2.3	BIENES Y SERVICIOS	U. MEDIDA	CANT.	AÑO	P. UNIDAD	71,710.00			
2.3.1	COMPRA DE BIENES					14,710.00			
2.3.1.12	PAPEL BOND A4 75 GR	Millar	125		34.00	4,250.00			
2.3.1.13	ARCHIVADOR LOMO ANCHO CON PALANCA (OFICIO)	Unidad	20		10.20	204.00			
2.3.1.14	TABLERO ACRILICO	Unidad	20		15.00	300.00			
2.3.1.15	LAPICEROS	Caja	6		38.00	228.00			
2.3.1.16	LAPIZ DE CARBÓN	Caja	6		38.00	228.00			
2.3.1.17	TINTA PARA IMPRESORA DE SISTEMA CONTINUO	Unidad	25		80.00	2,000.00			
2.3.6.1.3.2	TABLEAU ENTERPRISE	Unidad	1		6,200.00	6,200.00			
2.3.6.1.3.2	POWER BI PRO	Unidad	1		1,300.00	1,300.00			
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			MES		57,000.00			
2.3.27.10.99	SERVICIO DE COFFEE BREAK	Unidad	900		15.00	13,500.00			



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000535 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

28 NOV 2025

TUMBES,

	ANALISTA DE INVESTIGACION CUANTITATIVA PARA LA IMPLEMENTACION DE ENCUESTA REGIONAL	Unidad	1	1	5,000.00	5,000.00
	ANALISTA DE INVESTIGACION CUALITATIVA PARA LA IMPLEMENTACION DE ENCUESTA REGIONAL	Unidad	1	1	5,000.00	5,000.00
2.3.29.11	ASISTENTE TECNICO	Unidad	2	2	2,250.00	9,000.00
	COORDINADOR GENERAL	Unidad	1	2	4,000.00	8,000.00
	COORDINADOR DE ASISTENCIA TECNIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENCUESTAS REGIONAL E IMPLEMENTACIÓN	Unidad	3	1	3,500.00	10,500.00
	COMUNICADOR PARA EL DESARROLLO	Unidad	1	2	3,000.00	6,000.00
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					30,510.00
	LAPTOP CORE I7	Unidad	3		7,500.00	22,500.00
	TABLET	Unidad	3		2,670.00	8,010.00
TOTAL GENERAL PP 030						S/ 102,220.00





“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000535

-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

28 NOV 2025

TUMBES,

ANALITICO DE AMPLIACIÓN PLAN DE TRABAJO										
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO									
ACTIVIDAD	5000390 ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PACIFICACION NACIONAL									
FUNCIÓN	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD									
DIVISIÓN FUNCIONAL	14 ORDEN INTERNO									
GRUPO FUNCIONAL	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL									
UNIDAD MEDIDA	ACCIÓN									
META FÍSICA	200									
UNIDAD EJECUTORA	SEDE CENTRAL									
FUENTE/RUBRO	18: CANON Y SOBRE CANON REGALIA, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
								TOTAL GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
LÍNEA DE ACCIÓN 5	SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL							S/ 1,410.00	Nº SERENAZGO IMPLEMENTADOS	318
2.3	BIENES						1,410.00			
2.3.1	COMPRA DE BIENES	U.MEDIDA	CANTIDAD		P.UNITARIO	TOTAL				
2.3.2.2.4.3	PASACALLE DE 6 M ANCHO x 1 m ALTO	Unidad	3		200.00	600.00				
	ROLL SCREAM 1 M. ANCHO x 2 M ALTO (MAQUINA Y BANNER)		3		270.00	810.00				
LÍNEA DE ACCIÓN 7 LÍNEA DE ACCIÓN 4	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA GESTIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA							S/ 255,290.00	INFORME DE CUMPLIMIENTO	5
2.3	BIENES Y SERVICIOS						11,290.00			
2.3.1	COMPRA DE BIENES	U.MEDIDA	CANTIDAD		P.UNITARIO	TOTAL				
2.3.13.11	COMBUSTIBLE	Galon	300		20.00	6,000.00				
2.3.15.12	PIZARRA ACRILICA	Unidad	1		800.00	800.00				
23.15.12	DE FOTOCHECK PARA EL PERSONAL DE OFICINA Y PERSONAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Unidad	30		63.00	1,890.00				





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

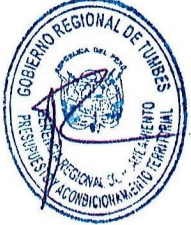
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000535 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES,

28 NOV 2025

23.12.11	ADQUISICIÓN DE CHALECO PARA PERSONAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Unidad	20		130.00	2,600.00				
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				MES	244,000.00				
23.29.11	DIGITADOR DE ENCUESTAS	Unidad	3	2	2,500.00	15,000.00				
	OPERADOR DE ENCUESTAS (ADICIONAL)	Unidad	20	2	2,250.00	90,000.00				
	OPERADOR DE ENCUESTAS (AMPLIACIÓN)	Unidad	40	1	2,250.00	90,000.00				
	ASISTENTE LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Unidad	1	2	3,000.00	6,000.00				
23.27.14.98	SERVICIO DE ELABORACION DEL DIAGNOSTICOS DE SEGURIDAD DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES	Plan	1		11,000.00	11,000.00				
23.27.14.98	SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DE ASITENCIA TECNICAS A LOS COPROSEC Y CODISEC	Plan	1			0.00				
23.27.116	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA LA REALIZACION DE ENCUESTAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DE LA CREACION DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Servicio	1		32,000.00	32,000.00				
LÍNEA DE ACCIÓN 13	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.						S/ 10,860.00	INFORME DE CUMPLIMIENTO	85	
2.3	BIENES					10,860.00				
2.3.1	COMPRA DE BIENES					10,860.00				
2.6.32.31	MICROFONO INALAMBRIICO	Unidad	2		400.00	800.00				
	PARLANTE INALAMBROICO	Unidad	2		1,500.00	3,000.00				
2.6.15.12	TEATRO DE TITERES	Unidad	2		280.00	560.00				
	TITERES DE PERSONA	Unidad	5		80.00	400.00				
	CABEZA DE MUÑECO	Unidad	5		220.00	1,100.00				
	PANTALON OVEROL	Unidad	20		125.00	2,500.00				
	POLO CAMISERO DE ALGODÓN	Unidad	20		70.00	1,400.00				
	GORRO	Unidad	20		55.00	1,100.00				
	TOTAL APNOP						S/ 267,560.00			
TOTAL GENERAL						S/ 369,780.00				





“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000535

-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES,

28 NOV 2025

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 – Reducción de Delitos y Faltas que afectan a la Seguridad Ciudadana	
Secuencia Funcional	0299
Categoría Presupuestal	1
Programa	0030
Producto / Proyecto	3000356
Actividad / AI / Obra	5004165
Función	05
División Funcional	14
Grupo Funcional	031
Finalidad	0106654
Fte. Fto.	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Clasificadores	
2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Material de Oficina	S/. 7,210.00
2.6.61.32 Softwares	S/. 7,500.00
2.3.27.1099 Otras Atenciones y Celebraciones	S/. 31,500.00
2.3.27.1098 Otras atenciones y celebraciones	S/. 13,000.00
2.3.27.1498 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/. 43,500.00
2.6.32.31 Equipos Computacionales y Periféricos	S/. 30,510.00
TOTAL	102,220.00
APNOP – Asignaciones Presupuestales que No Resultan en productos	
Secuencia Funcional	0300
Categoría Presupuestal	3
Programa	9002
Producto / Proyecto	3999999
Actividad / IA / Obra	5000390
Función	05
División Funcional	14
Grupo Funcional	031
Finalidad	0000678
Fte. Fto.	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Clasificadores	
2.3.12.11 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	S/. 2,600.00
2.3.13.11 Combustibles y Carbúrantes	S/. 6,000.00
2.3.15.12 Papelería en general, Útiles y Material de Oficina	S/. 9,750.00
2.3.27.1498 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas Naturales	S/. 11,000.00
2.3.27.116 Servicios de Impresiones Encuadernación y Empastado	S/. 32,000.00
2.3.29.11 Locación de Servicios Realizados por persona natural	S/. 201,000.00
2.6.32.31 Equipos computacionales y periférico	S/. 3,800.00
TOTAL	S/. 266,160.00
Total General	S/. 369,780.00

